



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 14864-25 PRORROGA DGI - CABEZAS (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 673/23 se dispuso la contratación del Tec. Juan José Cabezas, DNI 32.577.039, en el cargo de Administrador de Redes de Datos, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, por el término de diez (10) meses y/o hasta la cobertura de la vacante, lo que suceda primero, a partir del 18 de septiembre de 2023, siendo prorrogado hasta el 17 de enero de 2026 (cfr. Decreto N° DECRE-2024-306-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-8-E-JUSNEU-TSJ y DECRE- 2025- 312 -E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director General de Informática solicita la renovación de la contratación, toda vez que persisten las necesidades de servicios. Señala que el nombrado es administrador de la plataforma de virtualización de Servidores, incluyendo los servidores Web, Lotus, de aplicaciones web como Pehuen y otras. Informa que ello incluye el mantenimiento, configuración, actualización y re dimensionado en base a las proyecciones de crecimiento. Por otro lado, colabora en cuestiones de ciberseguridad para proteger los datos del Poder Judicial (cfr. Ingreso DGH 14864-25).

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación en cuestión se encuentran plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Tec. Juan José Cabezas, DNI 32.577.039, en el cargo de Administrador de Redes de Datos, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura de la vacante, lo que suceda primero, a partir del 18 de enero de 2026.

2º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/14864-25